



ANUNCIO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

El Pleno del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en sesión *ordinaria* celebrada el día 23.05.2024, acordó la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES

I.- La Corporación municipal se halla inmersa en un proceso de análisis y actualización tanto de su estructura organizativa como de los puestos de trabajo relacionados en la misma, con el objeto de adecuarlos de la forma más eficaz y eficiente posible a los nuevos requerimientos que se debe asumir como servicio público, a sus competencias y a los retos que debe afrontar a futuro, en el marco del mandato corporativo 2023-2027, siendo el objeto del presente documento determinar la necesidad de desarrollar un Plan de Ordenación de Recursos Humanos en el ámbito del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla en el contexto de la legislación vigente.

Al inicio de la legislatura 2023-2027 el Alcalde ya manifestó que era un objetivo irrenunciable de la Alcaldía-Presidencia conseguir en el menor plazo de tiempo posible que el funcionamiento de la Administración municipal respondiese a los principios constitucionales de eficacia y eficiencia, pues es en el cumplimiento de los mismos donde el Ayuntamiento alcanza plena legitimidad ante la ciudadanía.

La eficacia, la eficiencia, la racionalidad organizativa y la simplificación de procedimientos debían convertirse en los ejes rectores de la actuación administrativa del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla durante los próximos cuatro años.

Así era su pretensión inmediata la de elaborar y aprobar un **Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla**, de acuerdo con el artículo 69 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

II.- En la Mesa de Negociación celebrada el 20/02/2025 con los representantes del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento se acordó encargar a una Comisión integrada por el Sr. Alcalde, el Secretario de la Corporación, el Presidente del Comité de Empresa y un

Código Seguro De Verificación	zURLUBR2320AXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	23/05/2025 11:33:24
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	22/05/2025 13:12:20
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zURLUBR2320AXvyNduxGsg==		





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

Administrativo del Área de Secretaría, la elaboración en un plazo de dos meses de una Propuesta de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

Elaborado el primer borrador del Plan por dicha Comisión, con fecha 12/03/2025 los miembros de la misma acuerdan encomendar a la Delegada de Régimen Interior y a la Secretaría de la Corporación la elaboración del texto inicial de dicho Plan.

Dicho documento termina de elaborarse con fecha 08/05/2025.

III.- Tras una Introducción donde se resalta la trascendencia y sentido estratégico de la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, se detalla a continuación la fundamentación normativa del mismo y se lleva a cabo un análisis estadístico de la plantilla elaborándose una matriz DAFO de la misma.

Finalmente se definen y detallan las líneas o ejes estratégicos de actuación así como el cronograma de su puesta en marcha:

CALENDARIZACIÓN			
PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA			
	LÍNEA ESTRATÉGICA	Fecha inicio	Fecha fin
1	Plan de Ordenación y regulación de la plantilla	15/05/2025	30/10/2025
2	Organización y racionalización de Áreas funcionales	15/05/2025	30/10/2025
3	Valoración de puestos de trabajo	15/05/2025	30/10/2025
4	Planificación de la Oferta de Empleo Público	Pendiente desarrollo LFPA	
5	Promoción interna vertical y horizontal	Pendiente desarrollo LFPA	
6	Carrera horizontal y evaluación del desempeño	Pendiente desarrollo LFPA	
7	Funcionarización	01/09/2025	30/03/2026
8	Teletrabajo	01/09/2025	30/03/2026
9	Prevención de riesgos laborales	01/09/2025	30/03/2026
10	Igualdad de género	01/09/2025	30/03/2026
11	Relevo generacional	01/09/2025	30/03/2026

IV.- Con fecha 08/05/2025 se emite Informe de la Secretaría de la Corporación señalando que el contenido del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla se ajusta a la normativa de aplicación, que se requiere un proceso de negociación colectiva conforme determina el artículo 37.1.m) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para su aprobación, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

V.- Con fecha 12/05/2025 se ha Mesa de Negociación con la representación del personal laboral y personal funcionario del Ayuntamiento donde, tras el análisis y comentario del Plan,

Código Seguro De Verificación	zURLUBR2320AXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	23/05/2025 11:33:24
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	22/05/2025 13:12:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/zURLUBR2320AXvyNduxGsg==		





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

la Mesa acuerda POR UNANIMIDAD manifestar su apoyo al mismo instando del Sr. Alcalde-Presidente a su presentación al Pleno de la Corporación para su más pronta aprobación.

Es por lo que, Vista la Propuesta de Resolución de la Secretaría de la Corporación de fecha 12/05/2025, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, cuyo contenido se incorpora al presente Acuerdo formando parte inseparable del mismo.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de Edictos de la Corporación, e-tablón y Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Igualmente, el contenido íntegro del Plan deberá de publicarse en el Portal de Transparencia Municipal de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del art. 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía., en el siguiente enlace:

<https://transparencia.elcuervodesevilla.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/4.-Se-publica-de-forma-completa-la-Relacion-de-Puestos-de-Trabajo-RPT-del-Ayuntamiento.-00004/>

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de la firma digital

El Alcalde,

Fdo.: JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO

Publiquese

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro De Verificación	zURLUBR2320AXvyNduxGsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	23/05/2025 11:33:24
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	22/05/2025 13:12:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zURLUBR2320AXvyNduxGsg==		

